

449

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 MAR 2021

REF: 2019-00140

Se admite el desistimiento, presentado por la apoderada judicial de la parte actora, del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en este asunto, y del recurso de reposición y el subsidiario de apelación interpuestos contra el auto que negó la adición de la sentencia.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>279</u>
fijado hoy <u>18 MAR 2021</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario



